AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION DE OBRA PUBLICA
No. M-LP-002-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 18 # 4 - 53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico. Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá.

2. MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

El municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 18 # 4-53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico. Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá y/o a través del SECOP II.

La anterior dirección servirá igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

La correspondencia de ser entregada a través del SECOP II.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por **3 meses,** plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista es **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

El proponente que resulte adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución, personal mínimo solicitado y demás condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y documentos de estudios previos, así como a las especificaciones técnicas y obligaciones que se describen a continuación:

ITEM	ÍTEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR CERRAMIENTO Y FACHADA					
1,01	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Metro cubico	109,2200	$ 28.810,8600	$ 3.146.722,1300
1,02	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	227,9000	$ 17.717,7000	$ 4.037.863,8300
1,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	148,1300	$ 17.717,7000	$ 2.624.522,9000
1,04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	421,2000	$ 32.743,9800	$ 13.791.764,3800
1,05	1.18.06	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	Metro Cuadrado	537,8400	$ 17.849,7100	$ 9.600.288,0300
1,06	1.18.07	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	Metro Cuadrado	672,9300	$ 24.348,1400	$ 16.384.593,8500
1,07	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Metro Cuadrado	227,9000	$ 310.434,4200	$ 70.748.004,3200

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

1,08	PRECIO REF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm PARA CERRAMIENTO	Metro lineal	1450,4000	$ 99.350,1700	$ 144.097.486,5700
1,09	6.03.02.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	6248,9300	$ 9.102,7600	$ 56.882.510,0500
1,10	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	Metro cubico	53,1700	$ 1.316.482,5200	$ 69.997.375,5900
1,11	1.02.17.	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro cubico	166,7700	$ 67.526,6600	$ 11.261.421,0900
1,12	1.02.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	125,8100	$ 37.911,8500	$ 4.769.689,8500
1,13	3.03.02.	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro cubico	60,9500	$ 299.711,2000	$ 18.267.397,6400
1,14	1.02.28.	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	84,6500	$ 45.013,6800	$ 3.810.408,0100
1,15	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	42,3200	$ 131.885,9000	$ 5.581.411,2900
1,16	PRECIO REF	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1'X1'X3/16 H+2,10	Metro Cuadrado	18,7500	$ 268.799,2400	$ 5.039.985,7500
1,17	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	322,2600	$ 12.807,9000	$ 4.127.473,8500
2	**CONSTRUIR BAÑOS**					
2,01	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	65,5600	$ 12.412,9500	$ 813.793,0000
2,02	1.01.28	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	3,8400	$ 43.387,1300	$ 166.606,5800
2,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	40,6300	$ 17.717,7000	$ 719.870,1500
2,04	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	11,1000	$ 60.937,8400	$ 676.410,0200
2,05	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	6,6000	$ 32.743,9800	$ 216.110,2700
2,06	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro Cuadrado	1,9300	$ 234.535,5300	$ 452.653,5700
2,07	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	78,5100	$ 99.250,3000	$ 7.792.141,0500
2,08	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	3,0000	$ 459.699,4700	$ 1.379.098,4100
2,09	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	Metro Cuadrado	57,3700	$ 932.226,5500	$ 53.481.837,1700
2,10	1.20.04	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL	Metro Cuadrado	4,7700	$ 234.360,9100	$ 1.117.901,5400
2,11	1.16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Unidad	6,0000	$ 382.492,1200	$ 2.294.952,7200
2,12	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	115,1500	$ 21.268,3300	$ 2.449.048,2000
2,13	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	Metro Cuadrado	65,5600	$ 123.047,7800	$ 8.067.012,4600
2,14	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	40,0300	$ 72.495,4600	$ 2.901.993,2600
2,15	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Unidad	8,0000	$ 146.844,8000	$ 1.174.758,4000
2,16	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Unidad	17,0000	$ 146.349,8400	$ 2.487.947,2800
2,17	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	Unidad	11,0000	$ 404.637,7200	$ 4.451.014,9200
2,18	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	40,0300	$ 131.885,9000	$ 5.279.392,5800
2,19	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	131,1200	$ 104.462,3300	$ 13.697.100,7100
2,20	1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	Unidad	2,0000	$ 169.218,0200	$ 338.436,0400
3	**REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA**					
3,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	4671,5100	$ 21.268,3300	$ 99.355.216,2800
3,02	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	429,1800	$ 104.462,3300	$ 44.833.142,7900
3,03	1.09.12.	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	Metro Cuadrado	429,1800	$ 33.802,4900	$ 14.507.352,6600
3,04	1.11.24.	PISO VINILO PISOPAK 1.6MM	Metro Cuadrado	407,6200	$ 94.179,3200	$ 38.389.374,4200

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

3,05	1.11.39.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM	Metro lineal	218,0000	$ 26.073,5500	$ 5.684.033,9000
4	**REALIZAR COCINA Y COMEDOR**					
4,01	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	Metro Cuadrado	229,9800	$ 11.429,1500	$ 2.628.475,9200
4,02	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	761,8700	$ 4.339,4200	$ 3.306.073,9200
4,03	1.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	Metro Cuadrado	270,1400	$ 93.018,9100	$ 25.128.128,3500
4,04	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	463,9800	$ 21.268,3300	$ 9.868.079,7500

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA Y AIU)	**$ 797.826.875,4500**
VALOR TOTAL	**$ 797.826.875,4500**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	24,0000%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1,0000%
	UTILIDAD	**U=**	5,0000%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,0000%

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales del contratista:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior quince por ciento (15%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los **veinte (20) días hábiles** siguientes contados a partir del **acta de inicio.**

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de calidad previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

14. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
15. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
16. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A –Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.
17. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
18. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

[Incluir el siguiente parágrafo en caso de que se ofrezcan bienes nacionales relevantes] **Parágrafo:** En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Brindar la total colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo en disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
2. Construir y entregar la obra que se requieren bajos las especificaciones requeridas.
3. Ejecutar los trabajos cumpliendo todas las especificaciones técnicas que para cada una de las actividades contratadas apliquen, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio de la Supervisión e interventoría contratado para tal fin.
4. Ejecutar, organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección de todos los trabajadores de la obra, reduciendo los riesgos y peligros a que ellos puedan estar expuestos.
5. Disponer en obra del personal propuesto para la oferta.

6. Cumplir con las obligaciones a su cargo e informar oportunamente al municipio y al supervisor, cualquier situación no prevista que se presente en desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar un informe cuando se presentan actas de avances de obra y un informe al finalizar el plazo de ejecución, donde se plasme el porcentaje de avance de obra, cantidades ejecutadas, memoria de cantidades, pagos y cortes de obra realizados, personal vinculado y afiliado que labore en la obra y las demás solicitudes que realice el supervisor según las obras a realizar.
8. Responder por el empleo de las señales apropiadas y medidas de seguridad o las imprudencias en los trabajos, en la utilización de equipos o vehículos, o por los derivados de cualquier obra mal ejecutada o la falta de precauciones que causen algún tipo de daño o accidentes a trabajadores o a terceros.
9. Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.
10. Dotar y obligar el uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige.
11. Cumplir y responder por el aseo, limpieza y la buena presentación de cada sitio de trabajo durante y después de desarrolladas las actividades del contrato.
12. Realizar un seguimiento fotográfico completo de todas las actividades del contrato desde el inicio de los trabajos hasta la ejecución final del mismo, en dicho registro deberá constatar el estado inicial de los trabajos, estado previo y todo el desarrollo que muestre la correcta ejecución del contrato.
13. El contratista antes de iniciar cualquier trabajo, está en la obligación de revisar y estudiar cuidadosamente las especificaciones, planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales.
14. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar.
15. Llevar la bitácora de obra.
16. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente para tomar las determinaciones que sean necesarias para el avance de los trabajos.
17. Informar de forma inmediata a la supervisión y/o a la interventoría las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual y de ejecución de la obra.
18. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las obras debidamente realizadas.
19. No realizar modificación de cantidades, especificaciones y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización escrita del supervisor o la interventoría del contrato, para lo cual se debe solicitar en comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización del municipio, serán responsabilidad exclusiva del contratista.
20. Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, interventoría, el departamento, la nación y/o los entes de control.
21. Realizar los cambios o modificaciones que el supervisor solicite de forma inmediata a la solicitud.
22. Responder por el cuidado y seguridad de los sitios donde se realicen las obras y entregarlos en igual o mejor estado del que fue recibido.
23. El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado por el supervisor al municipio para que se determinen las sanciones correspondientes.
24. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
25. Legalizar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción realizando todos los trámites que se requieran para tal fin.
26. Realizar los trámites administrativos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como solicitar la expedición de las licencias o demás permisos necesarios.
27. Realizar los aportes de seguridad social y de los parafiscales del personal que labore en la obra por el tiempo que dure en ejecución el contrato.
28. Presentar todos los documentos requeridos para el recibo final de los trabajos y para la liquidación del contrato dentro de los términos para cada una de las etapas contractuales.

29. Antes del inicio de las labores, el contratista deberá presentar un balance general de obra, aprobado por la interventoría, en donde se cuantifique las cantidades de obra precisas que se van a ejecutar en cada una de las instituciones educativas intervenidas

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

8. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta es la establecida en la plataforma la Plataforma SECOP II y la presentación de las ofertas se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II de conformidad con la Guía para presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente se aplicará el protocolo de indisponibilidad establecido por la ACP- CCE.

Las demás condiciones, detalles y particularidades de la presentación de las ofertas se encuentran definidas en el numeral correspondiente del pliego de condiciones.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 797.826.875.45) M/CTE,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de MONIQUIRÁ y que se relaciona a continuación:

No. CDP	CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
DIS -				$----------
				$----------
TOTAL CDP.				**$797.826.875,45**

10. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	38	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No

Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A		

NOTA: Si la presente convocatoria llegara a limitar a las MiPymes, no se debe tener en cuenta el acuerdo comercial con Guatemala, ya que se aplicaría la excepción 14 (Las convocatorias limitadas a MiPymes).

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10
Canadá	40 días	10 días	10
Chile	10 días	10 días	10
Corea	40 días	13 días	10
Costa Rica	40 días	10 días	10
Estados AELC	40 días	10 días	10
Estados Unidos	40 días	10 días	10
Unión Europea	30 días	10 días	10
Israel	40 días	10 días	10
México	40 días	N/A	25

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y servicios
		$200.000 **DEG** $827.744.000 **COP**
		Servicios de construcción
		$5.000.000 **DEG** $20.693.600.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios
		$200.000 **DEG** $827.744.000 **COP**
		Servicios de construcción

		$5.000.000 **DEG**	$20.693.600.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$827.744.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.693.600.000 **COP**
Costa Rica		Bienes y servicios	
		$552.000 **DEG**	$2.284.573.440 **COP**
		Servicios de construcción	
		$7.777.000 **DEG**	$32.186.825.440 **COP**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala		
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$827.744.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.693.600.000 **COP**
Israel		Bienes y servicios	
		$250.000 **DEG**	$1.034.680.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.693.600.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto **MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 797.826.875.45) M/CTE**, se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso no es objeto de limitación.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme a través de la Plataforma SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria– Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Del decreto 1082 de 2015.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	4 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 18/07/2025 a las 6:00 p.m	SECOP I; contratacion@moniquira-boyaca.gov.co H15o en [Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	9 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes			Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	21 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	21 de julio de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Audiencia de asignación de Riesgos	22/07/2025 14:00	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	24/07/2025 a las 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/07/2025 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25/07/2025 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	31/07/2025 hasta las 2:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	31/07/2025 hasta las 2:20 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	8/08/2025 hasta las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 15/08/2025 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	21/08/2025 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	25/08/2025 a las 8: 00 am	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25/08/2025 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	27 de agosto de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y	28 de agosto de 2025	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	Fecha definida por la Entidad.

responsabilidad civil extracontractual			
Aprobación de Garantías	29 de agosto de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

15. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://www.contratos.gov.co. **SECOP II.** y en la dirección ubicada en la Calle 18 # 4 - 53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico, ubicada en piso 2º de la Alcaldía del Municipio de MONIQUIRÁ

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia